

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **32754** CIUDAD REAL

D. Rafael Villar Herrera, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y de lo Mercantil de Ciudad Real, por el presente, hago saber:

1º.- Que en sección primera declaración de concurso número 0000116 /2015 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha catorce de octubre de dos mil quince auto de declaración de concurso voluntario de Carpintería Metálica Arenas, S.A., con NIF nº A13010863, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Calle Pez Austral, n.º 15 Madrid.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

3º.- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes, desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el Juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4º.- La identidad de la administración concursal es la siguiente:

D. Ignacio Elguezabal Aguilera

La dirección postal de la administración concursal es la siguiente: Pasaje Lanzarote n.º 6 p 1 1º Ciudad Real

La dirección electrónica de la administración concursal es la siguiente: [conarenas@outlook.com](mailto:conarenas@outlook.com) [elguezabal@movistar.es](mailto:elguezabal@movistar.es)

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

Ciudad Real, 14 de octubre de 2015.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A150047436-1